**San Salvador 25 de octubre de 2021**

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA OIR**

PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

En vista que la Autoridad Marítima Portuaria, a la fecha no ha otorgado concesiones ni autorizaciones a los que se refiere el Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no hay información que publicar, por lo que se declara Inexistente.

Sin otro particular,

Atte.



 José Nohé Reyes Granados

 Oficial de Información